



Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	271
Fecha:	03/05/2018

Vista la propuesta de la Diputada Delegada de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales, que a continuación se transcribe, y el informe del Sr. Interventor sobre aprobación del **expediente nº 12/2018 de Incorporación de Remanentes de Crédito** en el Presupuesto de la Diputación Provincial para 2018, por importe de **800.819,20 Euros**

*“Se instruye el expediente **número 12/2018** relativo a la modificación de crédito en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2018 por **incorporación de remanentes de crédito** del Presupuesto del ejercicio anterior por importe de **800.819,20Euros**, a la vista del informe emitido por la Jefa de Sección de Presupuestos y Coordinación que literalmente se transcribe:*

“Informe que se emite a petición del Jefe de Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en relación con el siguiente,

ASUNTO

Tramitación de expediente de modificación de crédito nº 12/2018 mediante Incorporación de Remanentes de Crédito, a la vista de las memorias remitidas por el Diputado del Área de Promoción y Turismo y el Diputado del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Diputada Delegada del Área de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que con fecha 25 de abril de 2018 mediante nota nº 39.798, completada con la nº 39.799 de 25/04/2018, que rectifica la nº 26282 de 19/03/2018, completada con las nº 26288 y nº 26283 de 19/03/2018, el Diputado del Área de Promoción y Turismo solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes de las siguientes aplicaciones presupuestarias, para hacer frente a las actuaciones que se detallan:

- Contrato Servicio de “Atención del punto de información turística de la Provincia de Jaén en el Aeropuerto Federico García Lorca Granada-Jaén”, aprobado por Resolución nº 2442 de 28/04/2017 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a la aplicación presupuestaria 741.4320.226.02, cuyo crédito pendiente de incorporar asciende a 2.441,11€

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/goVLMnVHcoEKZ3t9csWHrg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	03/05/2018 10:02:59	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	26/04/2018 15:18:54	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	goVLMnVHcoEKZ3t9csWHrg==	PÁGINA	1/12
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	271
Fecha:	03/05/2018

- Prorroga del Convenio para compartir el uso del local en el Aeropuerto Federico García Lorca Granada- Jaén entre la Diputación Provincial y el Patronato Provincial de Turismo de Granada suscrito el 5 de julio de 2016, aprobado por Resolución nº 78 de 21/04/2017 del Diputado Delegado de Promoción y Turismo, con cargo a la aplicación presupuestaria 741.4320.226.02, cuyo crédito pendiente de incorporar asciende a 132,44€
- Contrato menor de “Servicios de desarrollo de una Campaña Promocional de la Provincia de Jaén, a través Periódico VivaJaén con motivo de la conmemoración del 20 aniversario de la iniciativa Jaén Paraíso Interior”, aprobado por Resolución nº 5235 de 20/07/2017 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a la aplicación presupuestaria 741.4320.226.95, cuyo crédito pendiente de incorporar asciende a 8.415,79€
- “Contrato de Gestión de Servicio Público bajo la modalidad de concesión del Centro de Interpretación de la Batalla de Navás de Tolosa situado en la localidad de Santa Elena”, aprobado por Resolución nº 6965 de 14/09/2016 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, rectificada por la nº 7020 de 15/09/2016, con cargo a la aplicación presupuestaria 741.3330.479.00, cuyo crédito pendiente de incorporar asciende a 16.500,00€
- Subvenciones concedidas a las empresas que se relacionan en la Resolución nº 236 de 26/12/2017, del Diputado Delegado de Promoción y Turismo, por los importes que se indican, para el “Aprovechamiento Turístico de las Almazaras de la Provincia de Jaén, Línea 2 proyectos para la realización de gasto corriente”, con cargo a la aplicación presupuestaria 740.4320.479.06, cuyo crédito a incorporar asciende a 18.575,75€
- “Jornada de Mesas Redondas y Demostraciones Prácticas en el Centro de Vuelo Expe”, aprobada por Resolución nº 243 de 28/12/2017 del Diputado Delegado de Promoción y Turismo, con cargo a la aplicación presupuestaria 740.4320.489.00, cuyo crédito pendiente de incorporar asciende a 18.864,63€
- “5º Congreso de Cooperativas Agro Alimentarias”, aprobado por Resolución nº 220 de 27/11/2017 del Diputado Delegado de Promoción y Turismo, con cargo a la aplicación presupuestaria 740.4320.489.00, cuyo crédito pendiente de incorporar asciende a 6.000,00€
- “XXIII Jornadas de la Asociación de letrados del Tribunal Constitucional”, aprobada por Resolución nº 241 de 28/12/2017 del Diputado Delegado de Promoción y Turismo, con cargo a la aplicación presupuestaria 740.4320.489.00, cuyo crédito pendiente de incorporar asciende a 3.000,00€
- “XXII Congreso Nacional y XI Internacional de Geoquímica de España”, aprobado por Resolución nº 195 de 3/10/2017 del Diputado Delegado de

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/goVLMnVHcoEKZ3t9csWHrg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	03/05/2018 10:02:59	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	26/04/2018 15:18:54	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	goVLMnVHcoEKZ3t9csWHrg==	PÁGINA	2/12
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	271
Fecha:	03/05/2018

Promoción y Turismo, con cargo a la aplicación presupuestaria 740.4320.489.00, cuyo crédito pendiente de incorporar asciende a 4.000,00€

- Concesión de subvenciones a asociaciones e instituciones incluidas en la Resolución nº 233 de 19/12/2017 del Diputado Delegado de Promoción y Turismo, y por los importes indicados en la misma, para eventos de especial interés turísticos, excepto las concedidas a la Asociación Comarcal de Comerciantes, Industriales y de Servicios Las Cuatro Villas, por importe de 1.500,00€ y a la Asociación Desarrollo Rural de La Comarca de Sierra Mágina, por importe de 2.999,81€, por renuncia, de conformidad con los escritos de 10 de febrero de 2018 y 12 de abril de 2018, respectivamente. Con cargo a la aplicación presupuestaria 740.4320.489.01 cuyo crédito a incorporar asciende a 83.955,55€
- “Convenio de colaboración entre Diputación Provincial de Jaén y la Organización Interprofesional del aceite de oliva español, para la promoción internacional de las bondades saludables del aceite de oliva virgen”, aprobado por Resolución nº 238 de 26/12/2017 del Diputado Delegado de Promoción y Turismo, con cargo a la aplicación presupuestaria 742.4390.489.01, cuyo crédito pendiente de incorporar asciende a 18.000,00€
- “Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Jaén y la Asociación de Empresas de alojamientos de la Provincia de Jaén para la realización de Proyecto de Asesoramiento en la Promoción y Comercialización a las empresas turísticas de la Provincia de Jaén”, aprobado por Resolución nº 168 de 27/07/2017 del Diputado Delegado de Promoción y Turismo, con cargo a la aplicación presupuestaria 740.4320.489.03, cuyo crédito pendiente de incorporar asciende a 18.000,00€
- “Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Jaén y la Asociación Juvenil Empatía para la organización del Festival “Un Mar de Canciones 2017”, aprobado por Resolución nº 244 de 28/12/2017 del Diputado Delegado de Promoción y Turismo, con cargo a la aplicación presupuestaria 741.4320.489.04, cuyo crédito pendiente de incorporar asciende a 15.000,00€
- “Colaboración a través de una subvención extraordinaria con la Asociación de Turismo Sostenible del Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas para la Organización de la “II Feria de Turismo Sostenible del Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas”, aprobado por Resolución nº 223 de 30/11/2017 del Diputado Delegado de Promoción y Turismo, con cargo a la aplicación presupuestaria 740.4320.489.05, cuyo crédito pendiente de incorporar asciende a 10.000,00€

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/goVLMnVHcoEKZ3t9csWHrg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	03/05/2018 10:02:59	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	26/04/2018 15:18:54	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	goVLMnVHcoEKZ3t9csWHrg==	PÁGINA	3/12
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	271
Fecha:	03/05/2018

- “Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Jaén y el Ayuntamiento de Segura de la Sierra, para la renovación museográfica del Centro de Interpretación del Castillo de Segura”, aprobado por Resolución nº 211 de 3/11/2017 del Diputado Delegado de Promoción y Turismo, con cargo a la aplicación presupuestaria 740.4320.650.00, cuyo crédito pendiente de incorporar asciende a 62.900,00€
- Concesión de subvenciones a las empresas que se relacionan en la Resolución nº 239 de 26/12/2017 del Diputado Delegado de Promoción y Turismo y por los importes indicados en la misma, para el “Aprovechamiento Turístico de las Almazaras de la Provincia de Jaén, línea 1 Proyectos de inversión”, con cargo a la aplicación presupuestaria 740.4320.770.00, cuyo importe a incorporar asciende a 170.000,00€

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
741.4320.226.02	Publicidad y propaganda. Turismo	2.573,55
741.4320.226.95	Programa de actividades veinte aniversario de la marca “Jaén Paraíso interior”	8.415,79
741.3330.479.00	Subvención empresa adjudicataria Gestión Centro Interpretación Batalla Navas de Tolosa	16.500,00
740.4320.479.06	Subvenciones a empresas privadas Oleoturismo	18.575,75
740.4320.489.00	Incentivos a congresos, ferias y jornadas profesionales	31.864,63
740.4320.489.01	Subvenciones para eventos de promoción turística y de especial interés	83.955,55
742.4390.489.01	Convenio organización interprofes. Aceite de oliva español. Promoción internacional bondades saludables aceite de oliva virgenextra	18.000,00
740.4320.489.03	Convenio asociación empresas alojamientos provincia Jaén. Asesoramiento en promoción y comercialización empresas turísticas de la provincia de Jaén	18.000,00
741.4320.489.04	Convenio con Asociación Juvenil Empatía. Un mar de canciones	15.000,00
740.4320.489.05	Subvención Asociación Turismo Sostenible Parque Natural Sierras Cazorla, Segura y Las Villas. II Feria Turismo Sostenible Parque Natural Sierras Cazorla, Segura y Las Villas.	10.000,00
741.4320.650.00	Subvención Ayuntamiento de Segura de la Sierra. Museografía del Castillo	62.900,00
740.4320.770.00	Subvenciones a empresas privadas. Oleoturismo	170.000,00
TOTAL		455.785,27

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/goVLMnVHcoEKZ3t9csWHrg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	03/05/2018 10:02:59	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	26/04/2018 15:18:54	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	goVLMnVHcoEKZ3t9csWHrg==	PÁGINA	4/12
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	271
Fecha:	03/05/2018

Se propone se financie con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 455.785,27€

SEGUNDO.- Que con fecha 8 de marzo de 2018 mediante nota nº 23057, completada con la nº 40174 de 25/04/2018, el Diputado del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes de las siguientes aplicaciones presupuestarias, para hacer frente a las actuaciones que a continuación se indican:

- Convenio de Colaboración a suscribir entre la Diputación Provincial de Jaén y el Ayuntamiento de Mengíbar para la instalación de puntos de recarga vehículos eléctricos en Mengíbar, por importe de 13.794,00€, según expediente nº 12/2017 de Crédito Extraordinario, aprobado por Acuerdo de Pleno de 30/11/2017, con cargo a la aplicación presupuestaria 012.1720.762.01
- Concesión de subvenciones de conformidad con la “Convocatoria de subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén para el fomento y apoyo al sector agrícola y ganadero de la Provincia de Jaén”, aprobadas por Resolución nº 423 de 15/12/2017, del Diputado de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente excepto las concedidas a Juan López Alcalá, por importe de 1.628,13€, (nº expte. 2017/1130) y a Agustín Herrera Quel, por importe de 3.193,00, (nº expte. 2017/976), por renuncia expresa a las mismas. Con cargo a la aplicación presupuestaria 011.4140.770.00, cuyo crédito a incorporar asciende a 238.622,91€
- Concesión de subvenciones de conformidad con la “Convocatoria de subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén para el apoyo a empresas agroalimentarias de la Provincia de Jaén 2017”, aprobadas por Resolución nº 433 de 22/12/2017, del Diputado de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente excepto la concedida a Androgeja S.L. (nº expte. 2017/1106), por renuncia expresa a la misma. Con cargo a la aplicación presupuestaria 011.4140.770.01, cuyo crédito a incorporar asciende a 92.617,02€

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
012.1720.762.01	Subvención Ayto. Mengibar. Proyecto Puntos recarga vehículos eléctricos GEOLIT	13.794,00
011.4140.770.00	Subvenciones apoyo a la inversión en la producción agrícola y ganadera	238622,91

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/goVLMnVHcoEKZ3t9csWHrg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	03/05/2018 10:02:59	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	26/04/2018 15:18:54	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	goVLMnVHcoEKZ3t9csWHrg==	PÁGINA	5/12
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	271
Fecha:	03/05/2018

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
011.4140.770.01	Subvención apoyo al sector agroalimentario. Agricultura, ganadería y desarrollo rural	92.617,02
TOTAL		345.033,93

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 345.033,93€

A los hechos que anteceden le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.-Que el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y el artículo 14 de las Bases de Ejecución para 2018 establece que la Incorporación de remanentes de crédito es la modificación que supone un incremento del Estado de gastos consistente en trasladar al mismo los remanentes de crédito no anulados al cierre del ejercicio anterior, siempre que reúnan los requisitos que establecen los artículos 182 del T.R.L.H.L. y 47 y 48 del Real Decreto 500/1990.

Estableciéndose que son susceptibles de incorporación los siguientes créditos:

- Los créditos extraordinarios, los suplementos y las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio.
- Los créditos que amparen compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.
- Los créditos por operaciones de capital.
- Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.

Siendo requisitos necesarios para la incorporación:

- Que se trate de créditos comprometidos en cualquiera de las situaciones anteriores.
- Que existan suficientes recursos financieros para incorporarlos.
- Que no se trate de créditos declarados no disponibles.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/goVLMnVHcoEKZ3t9csWHrg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	03/05/2018 10:02:59	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	26/04/2018 15:18:54	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	goVLMnVHcoEKZ3t9csWHrg==	PÁGINA	6/12
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	271
Fecha:	03/05/2018

- *Que únicamente pueden ser aplicados dentro del ejercicio en que la incorporación se acuerde y para los mismos gastos que motivaron su concesión y autorización, cuando se trate de modificaciones de crédito aprobadas en el último trimestre.*

La incorporación de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados es obligatoria, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.

Por otra parte establece que para su tramitación es necesario que se incoen a instancia de las unidades administrativas que tengan a su cargo la gestión de los créditos, por orden de la Presidencia de la Diputación o del Diputado Delegado correspondiente y se dirigirán a la Sra. Diputada Delegada de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales siendo imprescindible, que la Intervención General certifique la existencia de remanente de crédito del ejercicio anterior. Asimismo, la Regla 19 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, establece que cuando se tramiten expedientes de incorporación de remanentes de crédito será necesaria la oportuna certificación de existencia de remanente de crédito suficiente del ejercicio anterior.

Se financiará con cargo al Fondo de Contingencia o bien mediante recursos financieros suficientes para ello, acompañándose memoria en la que se indiquen cuales son incorporables. Si los recursos financieros no alcanzaran a cubrir el volumen de gasto dimanante de la incorporación de remanentes, el Diputado responsable, previo informe de la Intervención, establecerá la prioridad de actuaciones a cuyo fin se tendrá en cuenta la necesidad de atender, en primer lugar el cumplimiento de obligaciones resultantes de compromisos de gastos aprobados en el ejercicio anterior.

Se determina que son recursos financieros, el remanente líquido de tesorería y los nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente. Y en el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se consideran recursos financieros suficientes, preferentemente los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar, y, en su defecto, los recursos genéricos antes mencionados, en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso con recursos no afectados.

Corresponde al Presidente de la Diputación Provincial su aprobación, debiendo dar cuenta al pleno y siendo ejecutiva desde que se dicte la resolución de aprobación.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/goVLMnVHcoEKZ3t9csWHrg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	03/05/2018 10:02:59	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	26/04/2018 15:18:54	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	goVLMnVHcoEKZ3t9csWHrg==	PÁGINA	7/12
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	271
Fecha:	03/05/2018

II.- Que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera las Corporaciones Locales han de cumplir el objetivo de Estabilidad Presupuestaria y la Regla de gasto, y en caso de incumplimiento se deberá formular un plan económico financiero que permita en un año el cumplimiento del objetivo o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en el artículo 21 de la mencionada ley.

III.- Que el artículo 32 de la mencionada Ley Orgánica, establece que en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará a reducir el endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de la deuda.

Se entiende por superávit la capacidad de financiación según el sistema europeo de cuentas y por endeudamiento la deuda pública a efectos del procedimiento de déficit excesivo tal y como se define en la normativa europea.

En consecuencia, y a la vista del el certificado del Sr. Interventor sobre existencia de remanente de crédito, de fecha 27/02/2018, procede la tramitación, procede la tramitación, a propuesta de la Diputada Delegada de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales, del expediente nº 12/2018 de Incorporación de remanentes de crédito, mediante la realización en los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto Provincial, de las siguientes modificaciones.

No obstante, en el supuesto de no cumplirse con el objetivo de estabilidad presupuestaria o la regla de gasto se deberán adoptar las medidas previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El expediente habrá de aprobarse por Resolución del Presidente, de la que se dará cuenta al Pleno

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
741.4320.226.02	Publicidad y propaganda. Turismo	2.573,55	741.4320.226.02I/2017
741.4320.226.95	Programa de actividades veinte aniversario de la marca "Jaén Paraíso interior"	8.415,79	741.4320.226.95I/2017

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/goVLMnVHcoEKZ3t9csWHrg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	03/05/2018 10:02:59	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	26/04/2018 15:18:54	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	goVLMnVHcoEKZ3t9csWHrg==	PÁGINA	8/12
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	271
Fecha:	03/05/2018

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
741.3330.479.00	Subvención empresa adjudicataria Gestión Centro Interpretación Batalla Navas de Tolosa	16.500,00	741.3330.479.00I/2017
740.4320.479.06	Subvenciones a empresas privadas Oleoturismo	18.575,75	740.4320.479.06I/2017
740.4320.489.00	Incentivos a congresos, ferias y jornadas profesionales	31.864,63	740.4320.489.00I/2017
740.4320.489.01	Subvenciones para eventos de promoción turística y de especial interés	83.955,55	740.4320.489.01I/2017
742.4390.489.01	Convenio organización interprofes. Aceite de oliva español. Promoción internacional bondades saludables aceite de oliva virgenextra	18.000,00	742.4390.489.01I/2017
740.4320.489.03	Convenio asociación empresas alojamientos provincia Jaén. Asesoramiento en promoción y comercialización empresas turísticas de la provincia de Jaén	18.000,00	740.4320.489.03I/2017
741.4320.489.04	Convenio con Asociación Juvenil Empatía. Un mar de canciones	15.000,00	741.4320.489.04I/2017
740.4320.489.05	Subvención Asociación Turismo Sostenible Parque Natural Sierras Cazorla, Segura y Las Villas. II Feria Turismo Sostenible Parque Natural Sierras Cazorla, Segura y Las Villas.	10.000,00	740.4320.489.05I/2017
741.4320.650.00	Subvención Ayuntamiento de Segura de la Sierra. Museografía del Castillo	62.900,00	741.4320.650.00I/2017
740.4320.770.00	Subvenciones a empresas privadas. Oleoturismo	170.000,00	740.4320.770.00I/2017
012.1720.762.01	Subvención Ayto. Mengibar. Proyecto Puntos recarga vehículos eléctricos GEOLIT	13.794,00	012.1720.762.01I/2017
011.4140.770.00	Subvenciones apoyo a la inversión en la producción agrícola y ganadera	238622,91	011.4140.770.00I/2017
011.4140.770.01	Subvención apoyo al sector agroalimentario. Agricultura, ganadería y desarrollo rural	92.617,02	011.4140.770.01I/2017
TOTAL		800.819,20	

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/goVLMnVHcoEKZ3t9csWHrg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	03/05/2018 10:02:59	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	26/04/2018 15:18:54	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	goVLMnVHcoEKZ3t9csWHrg==	PÁGINA	9/12
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	271
Fecha:	03/05/2018

ESTADO DE INGRESOS

CON REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	800.819,20
TOTAL		800.819,20

Tal es el parecer de la informante sin perjuicio de otro fundado en derecho, en Jaén a veintiséis de abril de dos mil dieciocho

Con fundamento en cuanto antecede se somete la presente propuesta a informe de la Intervención Provincial a los efectos de su tramitación, para, si procede, se eleve al órgano competente para su aprobación”

Considerando que el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 14.3. a) de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, así como lo establecido en el artículo 14 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto.

Considerando que es competencia del Presidente la aprobación del referido expediente, en virtud de lo expuesto en el artículo 14, apartado 4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2018

RESUELVO:

PRIMERO Y UNICO: Aprobar el expediente de referencia, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/goVLMnVHcoEKZ3t9csWHrg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	03/05/2018 10:02:59	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	26/04/2018 15:18:54	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	goVLMnVHcoEKZ3t9csWHrg==	PÁGINA	10/12
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	271
Fecha:	03/05/2018

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
741.4320.226.02	Publicidad y propaganda. Turismo	2.573,55	741.4320.226.02I/2017
741.4320.226.95	Programa de actividades veinte aniversario de la marca "Jaén Paraíso interior"	8.415,79	741.4320.226.95I/2017
741.3330.479.00	Subvención empresa adjudicataria Gestión Centro Interpretación Batalla Navas de Tolosa	16.500,00	741.3330.479.00I/2017
740.4320.479.06	Subvenciones a empresas privadas Oleoturismo	18.575,75	740.4320.479.06I/2017
740.4320.489.00	Incentivos a congresos, ferias y jornadas profesionales	31.864,63	740.4320.489.00I/2017
740.4320.489.01	Subvenciones para eventos de promoción turística y de especial interés	83.955,55	740.4320.489.01I/2017
742.4390.489.01	Convenio organización interprofes. Aceite de oliva español. Promoción internacional bondades saludables aceite de oliva virgenextra	18.000,00	742.4390.489.01I/2017
740.4320.489.03	Convenio asociación empresas alojamientos provincia Jaén. Asesoramiento en promoción y comercialización empresas turísticas de la provincia de Jaén	18.000,00	740.4320.489.03I/2017
741.4320.489.04	Convenio con Asociación Juvenil Empatía. Un mar de canciones	15.000,00	741.4320.489.04I/2017

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/goVLMnVHeoEKZ3t9csWHrg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	03/05/2018 10:02:59	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	26/04/2018 15:18:54	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	goVLMnVHeoEKZ3t9csWHrg==	PÁGINA	11/12
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	271
Fecha:	03/05/2018

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
740.4320.489.05	Subvención Asociación Turismo Sostenible Parque Natural Sierras Cazorla, Segura y Las Villas. II Feria Turismo Sostenible Parque Natural Sierras Cazorla, Segura y Las Villas.	10.000,00	740.4320.489.05I/2017
741.4320.650.00	Subvención Ayuntamiento de Segura de la Sierra. Museografía del Castillo	62.900,00	741.4320.650.00I/2017
740.4320.770.00	Subvenciones a empresas privadas. Oleoturismo	170.000,00	740.4320.770.00I/2017
012.1720.762.01	Subvención Ayto. Mengibar. Proyecto Puntos recarga vehículos eléctricos GEOLIT	13.794,00	012.1720.762.01I/2017
011.4140.770.00	Subvenciones apoyo a la inversión en la producción agrícola y ganadera	238622,91	011.4140.770.00I/2017
011.4140.770.01	Subvención apoyo al sector agroalimentario. Agricultura, ganadería y desarrollo rural	92.617,02	011.4140.770.01I/2017
TOTAL		800.819,20	

ESTADO DE INGRESOS

CON REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	800.819,20
TOTAL		800.819,20

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/goVLMnVHcoEKZ3t9csWHrg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	03/05/2018 10:02:59	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	26/04/2018 15:18:54	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	goVLMnVHcoEKZ3t9csWHrg==	PÁGINA	12/12
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			

